

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 74

X LEGISLATURA

22 de septiembre de 2015

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-15/PPL-000007, Proposición de Ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza (*Remisión al Consejo de Gobierno*) 5

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-15/PNLP-000009, Proposición no de ley relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía (*Enmiendas*) 12
- 10-15/PNLP-000009, Proposición no de ley relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 10 de septiembre de 2015*) 14
- 10-15/PNLP-000011, Proposición no de ley relativa al acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género (*Enmiendas*) 15
- 10-15/PNLP-000011, Proposición no de ley relativa al acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 10 de septiembre de 2015*) 20
- 10-15/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del ordenamiento jurídico por parte de todas las fuerzas políticas e instituciones (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 74

X LEGISLATURA

22 de septiembre de 2015

- 10-15/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa a la crisis humanitaria internacional provocada por el conflicto sirio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-15/M-000001, relativa a la atención sanitaria (*Enmiendas*) 25
- 10-15/M-000001, Moción relativa a la atención sanitaria (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 10 de septiembre de 2015*) 28

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### INTERPELACIÓN

- 10-15/I-000005, 10-15/I-000006, 10-15/I-000007, 10-15/I-000008 y 10-15/I-000009, (*Decaídas*) 29
- 10-15/I-000010, Interpelación relativa a la fusión de Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión (*Inadmisión a trámite*) 30

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

- 10-15/POP-000043, 10-15/POP-000047, 10-15/POP-000050, 10-15/POP-000051, 10-15/POP-000054, 10-15/POP-000056, 10-15/POP-000060, 10-15/POP-000063, 10-15/POP-000064, 10-15/POP-000065, 10-15/POP-000066, 10-15/POP-000067, 10-15/POP-000069, 10-15/POP-000070, 10-15/POP-000072, 10-15/POP-000075, 10-15/POP-000078 y 10-15/POP-000082, (*Decaídas*) 31
- 10-15/POP-000083, Pregunta relativa a las obras falsas en colegios de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-15/POP-000084, Pregunta relativa a las inundaciones (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-15/POP-000085, Pregunta relativa al informe del Tribunal de Cuentas al Servicio Público de Empleo Estatal sobre la formación a trabajadores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-15/POP-000086, Pregunta relativa al protocolo de colaboración para canalizar la solidaridad con los refugiados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 74

X LEGISLATURA

22 de septiembre de 2015

- 10-15/POP-000087, Pregunta relativa al acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de la nación sobre la aplicación de la Ley de Parques Nacionales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-15/POP-000088, Pregunta relativa al peaje de la autopista AP-4 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39

## SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-15/APP-000076, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Conocimiento ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el inicio del nuevo curso universitario 2015-2016 en Andalucía y la situación del alumnado andaluz de educación superior (*Decaída*) 40

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

- 10-15/CC-000001, Solicitud de creación de una comisión de investigación relativa a las graves irregularidades en la concesión, gestión y justificación de las subvenciones otorgadas por la Administración andaluza en materia de formación profesional para el empleo desde el ejercicio 2002 hasta 2014 (*Rechazada por el Pleno del Parlamento el día 10 de septiembre de 2015*) 41

### GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 10-15/AEA-000074, Contabilidad específica de las subvenciones parlamentarias recibidas por los grupos parlamentarios durante el año 2014 42

### DIPUTADOS

- 10-15/DVOT-000003, Delegación de voto de la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco a favor del Excmo. Sr. D. Manuel Jiménez Barrios para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para los días 9 y 10 de septiembre de 2015 48
- 10-15/DVOT-000004, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para la sesión plenaria a celebrar los días 9 y 10 de septiembre de 2015 (*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento el día 9 de septiembre de 2015*) 49

- 10-15/DVOT-000005, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez a favor del Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez para las sesiones plenarias a celebrar los días 10, 23 y 24 de septiembre de 2015 (*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, aprobado por el Pleno del Parlamento el día 9 de septiembre de 2015*) 51

### OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### DIPUTACIÓN PERMANENTE

- 10-15/OAPP-000010, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2015 (*Conocimiento del Informe por el Pleno de la Cámara el día de 9 de septiembre de 2015*) 52

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY

**10-15/PPL-000007, Proposición de Ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Remisión al Consejo de Gobierno*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 17 de septiembre de 2015*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley 10-15/PPL-000007, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Al amparo de lo establecido en los artículos 123 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN DE LEY DE REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN ANDALUZA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alguna doctrina se refiere al derecho fundamental «al mínimo vital», entendiéndolo como aquel que se deriva de los principios de Estado Social de derecho, dignidad humana y solidaridad, en concordancia con

los derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal y a la igualdad en la modalidad de decisiones de protección especial a personas en situación de necesidad manifiesta, dado su carácter de derechos directa e inmediatamente aplicables. Y aunque no se encuentra recogido entre los derechos fundamentales de la Constitución española en cuanto tal, sí es cierto que figura el reconocimiento del derecho a la vida y a la integridad física y moral (art. 15) entre ellos.

En la coyuntura actual de crisis que ha ocasionado abundantes situaciones concretas de personas con incapacidad para hacer frente a necesidades vitales básicas y esenciales, no es concebible que determinados procedimientos administrativos se demoren en su tramitación, independientemente de que la causa sea la falta de personal administrativo, la insuficiencia de recursos presupuestarios, o simplemente defectos de forma ralentizan la tramitación de dichos expedientes.

En este contexto deviene en fundamental que la Administración Pública Andaluza actúe para procurar que se garantice la efectividad de la prestación de servicios públicos. Y una manera de llevar a cabo esa garantía de mínimos puede constituirla una declaración como Procedimiento de Emergencia Ciudadana (PEC) de aquellos servicios públicos que se refieran a la supervivencia de las personas en condiciones de dignidad. Estos, una vez calificados como tales PEC, deberán estar sujetos a especificidades en materia de prioridad presupuestaria y de tesorería, de urgencia de plazos, de especial dotación de recursos humanos y materiales para su tramitación.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su art. 10, relativo a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece en su apartado primero cómo «la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias», y recoge como uno de sus objetivos básicos «la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social».

Por otro lado, el Estatuto de Autonomía fija entre sus competencias exclusivas, en el art. 47.1.1 el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de su organización, y en el art. 61, las competencias en materia de servicios sociales «que, en todo caso, incluye: a) La regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública. b) La regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social. c) Instituciones públicas de protección y tutela de personas necesitadas de protección especial, incluida la creación de centros de ayuda, reinserción y rehabilitación».

En estos términos, se estima que la Comunidad Autónoma ostenta las competencias suficientes en materia de procedimiento administrativo como para dictar una norma con rango de ley que establezca la posible calificación como Procedimiento de Emergencia Ciudadana (PEC) de aquellos procedimientos administrativos que se determinen, bien por anexo a la propia ley, o bien mediante acuerdo del Consejo de Gobierno. Los

efectos de tal declaración se limitarán a la tramitación de urgencia dentro de los procedimientos administrativos concretos a que se refieran.

## DISPOSICIONES GENERALES

### **Artículo 1.** *Objeto.*

La presente ley tiene por objeto definir el concepto de Procedimiento de Emergencia Ciudadana y establecer un conjunto de medidas de carácter urgente y extraordinario eficaces destinadas a:

a) Paliar los efectos de las políticas de estabilidad presupuestaria y contención del gasto y dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social en segmentos de población especialmente vulnerables.

b) Generar mecanismos eficaces y evaluables que permitan agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos que se definan de emergencia ciudadana, en los términos previstos en el artículo 2 de esta ley.

c) Dotar de recursos humanos suficientes para la gestión y tramitación de los procedimientos de emergencia ciudadana a través de las pertinentes reorganizaciones administrativas que aseguren la eficacia y eficiencia de dichos procedimientos.

d) Atender a las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección, como es el caso de las personas menores, las personas mayores y las que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

### **Artículo 2.** *Ámbito de aplicación y definición de Procedimiento de Emergencia Ciudadana.*

1. La presente ley será de aplicación a la Administración de la Junta de Andalucía, así como a las entidades y organismos de ella dependientes.

2. Se definen como procedimientos administrativos de emergencia ciudadana aquellos procedimientos gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos dependientes destinados a garantizar a las personas los recursos económicos y sociales mínimos para la convivencia en condiciones de dignidad e igualdad.

3. Tendrán la consideración de Procedimiento de Emergencia Ciudadana los incluidos en el anexo de esta ley, así como aquellos que los sustituyan en sus objetivos o personas destinatarias.

4. La Ley de Presupuestos podrá calificar otros procedimientos con igual carácter en función de las necesidades económicas y sociales reales, y que se entenderán incluidos en el citado anexo. La Consejería competente por razón de la materia remitirá la propuesta a la Consejería competente en materia de hacienda junto a su anteproyecto del estado de gastos.

5. El Consejo de Gobierno podrá declarar de emergencia ciudadana aquellos procedimientos que regule a través de las correspondientes normas reglamentarias, pero en ningún caso podrá eliminar los incluidos en el Anexo I de la presente ley.

## **Artículo 3.** *Tramitación de urgencia.*

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declara la tramitación de urgencia de los procedimientos declarados de emergencia ciudadana por entender que existen razones de interés público que así lo aconsejan. Por ello, se entienden reducidos a la mitad los plazos máximos establecidos en los referidos procedimientos, incluido el pago, salvo para la presentación de solicitudes y recursos.

2. Se entenderá que existe interés público hasta que por ley se determine que ha desaparecido la situación de emergencia ciudadana que motiva la adopción de las medidas establecidas en esta ley.

3. Las personas titulares de las distintas Consejerías competentes por razón de la materia de los procedimientos de emergencia ciudadana serán los responsables de velar por la aplicación del procedimiento de tramitación de urgencia de los mismos.

## **Artículo 4.** *Provisión de medios materiales y económicos.*

1. Las personas titulares de las Consejerías o de las Presidencias o Direcciones y Gerencias de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía responsables de la tramitación o resolución de los procedimientos declarados de emergencia ciudadana garantizarán la provisión de medios materiales y económicos suficientes para el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley.

2. En virtud de ello, la cobertura de los puestos adscritos a aquellas unidades donde se tramiten procedimientos calificados como procedimientos de emergencia ciudadana será siempre prioritaria a cualquier otra, tanto para formas provisionales como definitivas de provisión de puestos.

Así no podrán anteponerse necesidades de servicio público por parte de los diferentes órganos administrativos para oponerse, en su caso, a las coberturas provisionales voluntarias de estos puestos, y de la misma manera, en todos los procedimientos de cobertura definitiva de puestos que se lleven a cabo en la Administración andaluza habrá que acreditar la suficiencia de medios personales en las unidades administrativas en las que se tramiten los procedimientos a los que se refiere esta ley mediante el informe de suficiencia de emergencia.

3. La suficiencia de emergencia será un informe emitido por el órgano administrativo competente en materia de función pública en el que se acredite la cobertura prioritaria de todos los puestos recogidos en las relaciones de puestos de trabajo de las unidades en las que se tramiten procedimientos de emergencia ciudadana.

4. Se entenderán excluidas de las previsiones establecidas en el siguiente artículo las administraciones educativa y sanitaria.

## **Artículo 5.** *Limitación de modificaciones presupuestarias.*

Durante el ejercicio presupuestario en vigor, no podrá realizarse modificación alguna que suponga una reducción de los importes consignados en los créditos que figuren en los estados de gastos de la Junta



de Andalucía o de sus agencias administrativas destinados a la financiación de los gastos vinculados a los procedimientos de emergencia ciudadana.

**Artículo 6.** *Régimen de ordenación de pagos de los procedimientos de emergencia ciudadana.*

1. Los órganos de Tesorería de la Junta de Andalucía otorgarán una especial prioridad a los pagos derivados de los expedientes de gasto de los procedimientos calificados como procedimientos de emergencia ciudadana, en el marco de las disponibilidades monetarias y sin perjuicio de la restante normativa de aplicación, comunicando las instrucciones necesarias a los órganos periféricos de la Consejería competente en materia de hacienda.

2. En virtud de ello, no podrán abonarse indemnizaciones por razón del servicio en concepto de dietas, locomoción traslados u otras indemnizaciones de altos cargos, gastos en atenciones protocolarias y representativas, gastos relacionados con información, divulgación, publicidad, estudios y trabajos técnicos que puedan ser asumidos con personal propio, sin que se hayan garantizado con anterioridad los pagos materiales derivados de la tramitación de los documentos susceptibles de estar incluidos en los PEC.

**Disposición adicional primera.** *De las plantillas presupuestarias.*

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en un período no superior a tres meses, previo diagnóstico y estudio de las necesidades materiales facilitadas por las Consejerías competentes por razón de la materia, realizará la planificación de los recursos humanos en las administraciones públicas de Andalucía conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para asegurar la dotación de recursos materiales suficientes para garantizar la ejecución eficaz de los procedimientos de emergencia ciudadana.

2. En ningún caso será de aplicación, con ocasión de esta planificación, lo dispuesto en el artículo 81.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el mismo sentido, en ningún caso será de aplicación lo dispuesto en el artículo 69.2.d) del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo para lo que se refiere a la movilidad voluntaria.

**Disposición adicional segunda.** *Información al Parlamento de Andalucía.*

1. El Consejo de Gobierno remitirá trimestralmente a la Comisión o Comisiones del Parlamento de Andalucía competentes en materia de hacienda y administración pública un informe sobre la situación y el estado de tramitación de los procedimientos de emergencia ciudadana, en el que se recogerá el volumen de gasto presupuestado, comprometido, así como el volumen de pago ejecutado derivado de las obligaciones reconocidas y efectivamente abonado y justificado, el número de expedientes tramitados, el estado de tramitación y tiempos de resolución de los procedimientos, y tiempos entre la ordenación formal y material del pago y su abono.

2. La Ley de Presupuestos para cada ejercicio incluirá esta obligación en su articulado.

**Disposición transitoria primera.** *Régimen transitorio de los procedimientos.*

1. A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la presente ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.

2. A los procedimientos iniciados con posterioridad al término del plazo a que se refiere la disposición final tercera les será de aplicación, en todo caso, lo dispuesto en la presente ley.

**Disposición final primera.** *Habilitación al Consejo de Gobierno.*

Se habilita al Consejo de Gobierno a aprobar las normas reglamentarias y adoptar los acuerdos que sean necesarios para la ejecución de lo previsto en esta ley.

**Disposición final segunda.** *Habilitación a Consejerías.*

1. La Consejería competente en materia de hacienda, dentro de las disponibilidades presupuestarias, habilitará los créditos necesarios y realizará las oportunas modificaciones presupuestarias para el cumplimiento de lo previsto en esta ley, sin que las mismas puedan suponer un incremento de los créditos ni variación en la naturaleza económica del gasto.

2. La Consejería competente en materia de administración pública realizará las adaptaciones y modificaciones necesarias en la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria para el cumplimiento de lo previsto en esta ley, sin que las mismas puedan suponer un incremento de los créditos ni variación en la naturaleza económica del gasto.

**Disposición final tercera.** *Entrada en vigor de la Ley.*

1. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, a excepción de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. El artículo 3 de la presente ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CIUDADANA

Tendrán la consideración de procedimientos de emergencia ciudadana los siguientes:

I) En el área de Servicios Sociales:

a) Exclusión social.

1. Programas de solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad
2. Subvenciones a la inserción sociolaboral de personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad
3. Subvenciones para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía
4. Ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas receptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las del subsidio de garantía de ingresos mínimos
5. Ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas.
6. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

b) Dependencia y Discapacidad.

1. Situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Reconocimiento y derecho a las prestaciones

c) Menores y Familias.

1. Ayudas económicas por menores y partos múltiples.

d) Mayores

1. Centro Residencial de Personas Mayores: ingreso en situación de exclusión social

e) Igualdad

1. Ayudas a las mujeres víctimas de violencia que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo.
2. Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.

f) Drogodependencias

1. Ayudas para la participación en el programa «Red de artesanos para la reinserción social de drogodependientes y/o afectados por el juego patológico».

II) En el área de Sanidad:

a) Mujeres víctimas de violencia.

1. Ayudas a las mujeres víctimas de violencia que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2015.

La Portavoz del G. P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-15/PNLP-000009, Proposición no de ley relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía**

*Presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular Andaluz, Podemos Andalucía y Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. Tras el acuerdo marco, y dado que se están agilizando los pagos en materia de atención temprana, se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar liquidando las cuantías correspondientes que se devenguen a las entidades de atención temprana».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. Se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, antes de llevar a cabo cualquier reubicación de los profesionales de atención temprana, un grupo de expertos de la Consejería de Salud analice la situación y decida, junto con estos profesionales y con los propuestas del sector, el modelo a seguir».

#### **Enmienda núm. 3, de modificación**

##### Apartado 3

Se propone modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. Poner en marcha una mesa de trabajo específica, bajo las premisas aplicadas a la sanidad como servicio público, universal y gratuito, para estudiar las diferentes fórmulas, formatos y modelos existentes en el desarrollo de la atención temprana, de manera que los resultados garanticen la calidad y la equidad de forma homogénea en todo el territorio andaluz, tanto en el tratamiento como en el acceso al servicio de atención temprana, mediante un sistema de financiación comprometido con la calidad, la transparencia y la equidad. Esta propuesta se trabajará con la participación y la colaboración de los interlocutores sociales y los profesionales del sector implicados en la atención temprana».

Sevilla, 8 de septiembre de 2015.

El Portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-15/PNLP-000009, Proposición no de ley relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 10 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 14 de septiembre de 2015*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Salud a:

1. Proceder al abono inmediato de la deuda que mantiene con las entidades en materia de atención temprana.
2. Reubicar la atención temprana en el SAS.
3. Retirar el acuerdo marco e iniciar un proceso participativo que, con la colaboración de los interlocutores sociales y profesionales del sector, dé forma a un nuevo modelo para la atención temprana en Andalucía bajo las premisas aplicadas a la sanidad como servicio público, universal y gratuito.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-15/PNLP-000011, *Proposición no de ley relativa al acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género***

*Presentada por G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Podemos Andalucía, Ciudadanos y Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto 2**

Añadir, en el punto 2, el párrafo señalado a continuación:

«2. Profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones: estatal, autonómica y local, tanto en materia de igualdad como contra la violencia de género, *así como introducir la participación en esta coordinación a las organizaciones ciudadanas y organizaciones de mujeres*. Incluyendo medidas transversales en los diferentes ámbitos implicados, desde la detección, prevención en todas las edades, sensibilización social, atención a las víctimas y sus hijos e hijas, y, por último, recuperación de su bienestar y proyecto vital».

#### **Enmienda núm. 2 de adición**

##### **Punto nuevo**

Añadir un nuevo punto con el siguiente contenido:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir y desarrollar las conclusiones y recomendaciones, referidas a las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogidas en el dictamen aprobado por el Parlamento de Andalucía el 10 de diciembre de 2014,

como consecuencia del Informe del Grupo de Trabajo para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente enmienda

### **Enmienda núm. 3, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«Trabajar los aspectos anteriores en el marco del desarrollo de planes estratégicos y operativos vigentes o futuros, diseñados para avanzar hacia la igualdad de género y erradicar las distintas formas de violencia de género».

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la cámara, presenta las siguientes enmiendas

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

Se propone modificar en el texto de la Proposición no de ley lo siguiente:

Donde dice:

«1. Impulsar un acuerdo político, social e institucional contra la violencia de género de ámbito nacional para conseguir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres».

Que diga:



«1. Impulsar un acuerdo político, social e institucional de ámbito nacional contra la violencia de carácter integral y que englobe cualquier tipo de violencia para seguir construyendo una sociedad segura y libre».

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

Se propone modificar en el texto de la Proposición no de ley lo siguiente:

Donde dice:

«2. Profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones: estatal, autonómica y local, tanto en materia de igualdad como contra la violencia de género. Incluyendo medidas transversales en los diferentes ámbitos implicados, desde la detección, prevención en todas las edades, sensibilización social, atención a las víctimas y sus hijos e hijas, y, por último, recuperación de su bienestar y proyecto vital».

Que diga:

«2. Profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones: estatal, autonómica y local, tanto en materia de igualdad como contra cualquiera de las manifestaciones en que se produce la violencia en nuestro país en la actualidad. Para ello, incluir las medidas transversales en los diferentes ámbitos implicados, desde la detección, prevención en todas las edades, sensibilización social y la adecuada atención a las víctimas para su recuperación».

### **Enmienda núm. 6, de modificación**

Se propone modificar en el texto de la Proposición no de ley lo siguiente:

Donde dice:

«3. Dotar con la máxima prioridad los programas y partidas presupuestarias para el ejercicio 2016 que soportan las políticas de todas las administraciones públicas en pro de la lucha contra la violencia de género».

Que diga:

«3. Dotar con la máxima prioridad los programas y partidas presupuestarias para el ejercicio 2016, de forma que todas las administraciones públicas puedan frenar y hacer frente a cualquier manifestación de violencia que se produzca en nuestro país».

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano.

### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

**Enmienda núm. 7, de adición****Punto 1, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto –sería el primero– con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía considera de vital importancia y, por tanto, acuerda eliminar de la confrontación política y del debate partidista la lucha contra la violencia de género».

**Enmienda núm. 8, de adición****Punto 2, nuevo**

Se propone un nuevo punto –sería el segundo– con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Cumplir, sin más demoras, con lo aprobado por unanimidad en la Cámara andaluza en la anterior legislatura por parte de todos los grupos políticos, en relación a las modificaciones legislativas de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, tras la detección de la ineficacia y de la falta de desarrollo de algunos preceptos de la Ley, compartido por la casi práctica totalidad de agentes sociales y organizaciones que trabajan en este ámbito.

b) Ejecutar en su totalidad los créditos consignados por el Gobierno andaluz en materia de lucha contra la violencia de género y de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en lo relativo a las transferencias a las corporaciones locales del programa 32G «Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres», como son las transferencias para centros municipales de información para la mujer, las transferencias para el programa de formación y empleo para las mujeres y la partida de conciliación de la vida laboral y familiar.

c) Aumentar los presupuestos para la lucha contra la violencia de género en Andalucía para el ejercicio 2016, al menos en la misma proporción que ha tenido lugar por parte del Gobierno de la nación en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio».

**Enmienda núm. 9, de adición****Punto nuevo**

Se propone un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3 *bis*. La presentación de una evaluación de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tras haber transcurrido diez años desde su vigencia, con el objetivo de poder contribuir a la mejora de la Ley y, por ende, a una mayor y mejor respuesta de prevención, sensibilización y atención a las víctimas de la violencia de género».

**Enmienda núm. 10, de adición****Punto nuevo**

Se propone un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3 *ter.* Continuar en la senda del trabajo estrecho y coordinado con las comunidades autónomas y las corporaciones locales con el fin, entre otras cosas, de unificar criterios y medios que sirvan para mejorar la atención, prevención y lucha contra la violencia de género».

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-15/PNLP-000011, Proposición no de ley relativa al acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 10 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 14 de septiembre de 2015*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ACUERDO SOCIAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

a) Impulsar un acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género de ámbito nacional para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres.

b) Profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones: estatal, autonómica y local, tanto en materia de igualdad como contra la violencia de género, así como introducir la participación en esta coordinación de las organizaciones ciudadanas y organizaciones de mujeres; incluyendo medidas transversales en los diferentes ámbitos implicados, desde la detección, prevención en todas las edades, sensibilización social, atención a las víctimas y sus hijos e hijas, y por último, recuperación de su bienestar y proyecto vital.

c) Dotar, con la máxima prioridad, los programas y partidas presupuestarios para el ejercicio 2016 que soportan las políticas de todas las administraciones públicas, en pro de la lucha contra la violencia de género.

d) Trabajar los aspectos anteriores en el marco del desarrollo de planes estratégicos y operativos vigentes o futuros, diseñados para avanzar hacia la igualdad de género y erradicar las distintas formas de violencia de género.

e) Avanzar en la coordinación con las comunidades autónomas y las corporaciones locales con el fin, entre otras cosas, de unificar criterios y medios que sirvan para mejorar la atención, prevención y lucha contra la violencia de género.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha las conclusiones y recomendaciones recogidas en el dictamen aprobado por el Parlamento de Andalucía el 10 de diciembre de 2014, como consecuencia del informe del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma, así como impulsar las referidas a las competencias del Estado.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-15/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del ordenamiento jurídico por parte de todas las fuerzas políticas e instituciones**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante el Pleno relativa al cumplimiento del ordenamiento jurídico por parte de todas las fuerzas políticas e instituciones.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo día 27 de septiembre se celebran en la Comunidad Autónoma de Cataluña elecciones autonómicas, convocadas de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía de dicha comunidad, para elegir diputados al Parlamento de Cataluña. Sin embargo, algunas fuerzas políticas que se presentan a tales comicios han adelantado su voluntad de desobedecer, precisamente, la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y toda norma del ordenamiento democrático vigente que les impida separar unilateralmente a Cataluña del conjunto de España, mediante la aprobación de una declaración de independencia en el Parlamento de Cataluña.

Considerando que la Constitución y el resto del ordenamiento vigente son la garantía de la igualdad de derechos de todos los españoles en cualquier parte de España, que son además el marco de convivencia del que libremente todos los ciudadanos españoles nos hemos dotado, y que por tanto ninguna institución democrática española puede permanecer ajena a un reto contra la legalidad democrática de esta magnitud, el Parlamento de Andalucía manifiesta

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Que ningún Parlamento, Gobierno o institución política puede desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.

2. Que reafirma la plena vigencia de todos los principios democráticos que emanan de la Constitución, en particular, la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.

3. Que se solidariza con todos los ciudadanos de Cataluña ante el reto a las libertades, a la igualdad y a la democracia que supone la intención de algunas fuerzas políticas de incumplir la Constitución, las leyes y las resoluciones de los tribunales.

4. Que expresa su máximo compromiso con la construcción del proyecto común que es España, de la mano de nuestros conciudadanos catalanes y junto con todos los españoles, en el marco de la Unión Europea.

Parlamento de Andalucía, 2 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-15/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa a la crisis humanitaria internacional provocada por el conflicto sirio**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Proposición no de Ley en Pleno 10-15/PNLP-000013, relativa a la crisis humanitaria internacional provocada por el conflicto sirio, presentada por el G.P. Podemos Andalucía. Si bien al entender que se pretende que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, la Mesa considera que le es de aplicación lo dispuesto en el art. 171 del Reglamento de la Cámara, por lo que para ser incluido en un orden del día de una sesión plenaria deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara o tres grupos parlamentarios que representen la mayoría de la misma.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 169.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada proposición no de ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante el Pleno relativa a la crisis humanitaria internacional provocada por el conflicto sirio.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conflicto sirio se ha convertido en un drama humanitario de dimensiones colosales, con ocho millones de desplazados internos y cuatro millones de personas obligadas a huir a otros países. La mayoría ha llegado a los países cercanos, principalmente Líbano, Turquía y Jordania, y únicamente 250.000 personas han logrado llegar a Europa.

La Unión Europea no ha tomado ninguna decisión de urgencia para responder a la mayor crisis de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial, que en las últimas semanas se ha recrudecido. El reparto por cuotas adoptado en junio de 2014 se basa en el traslado planificado de 34.000 personas desde Italia y Grecia, y no responde a la dimensión actual de la tragedia. Según Acnur, 3.000 personas están cruzando cada día fronteras como la de Serbia y Hungría, y solo Alemania prevé que acabará el año con 800.000 solicitudes de asilo registradas.

Por su parte, España solo recibe el 1% de las solicitudes de asilo de la UE. Según el informe CEAR 2015, solo 5.947 personas pidieron protección internacional en España en 2014. De ellas, solo 1.585 fueron admitidas a trámite, y, finalmente, 384 personas lograron el estatuto de refugiado y 1.199 consiguieron una protección subsidiaria. El año pasado, el Gobierno de la nación se comprometió a reasentar 130 personas sirias, en el marco de un conflicto que ha desplazado ya a más de ocho millones y que solo entre enero y agosto ha hecho huir a 264.500 personas. El compromiso del Gobierno con esta crisis es, como muestran los datos, inexistente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la nación a:

1. Proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, para restablecer el asilo diplomático con acceso directo en todas las embajadas españolas, reabriendo la posibilidad de solicitar protección internacional en las embajadas y consulados españoles en los estados de origen y tránsito.

2. Contribuir a la derogación del protocolo Dublín 3, que prevé el regreso de una persona refugiada al país donde solicitó el asilo desde otro país miembro de la Unión Europea e impide la libre circulación de estas personas, en el marco de sus competencias.

3. Contribuir al cese de la militarización de la frontera y la criminalización de las personas desplazadas, desde el respeto a los derechos humanos y los valores rectores de la Unión Europea.

Parlamento de Andalucía, 4 de septiembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**10-15/M-000001, relativa a la atención sanitaria**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Consecuencia de la Interpelación 10-15/I-000001*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

#### **Enmienda de modificación**

Se propone modificar la Moción con el texto resaltado a continuación:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha las medidas necesarias para despolitizar y *profesionalizar* la gestión sanitaria en Andalucía. En concreto a:

a) No llevar a cabo más recortes presupuestarios en política sanitaria, por las terribles consecuencias que ello conlleva sobre el personal sanitario, las infraestructuras y la calidad de la asistencia a los andaluces.

b) Ejecutar íntegramente todas las partidas presupuestarias destinadas a sanidad en los presupuestos autonómicos.

c) Elaborar un calendario de pago a proveedores sanitarios para que, a la mayor brevedad posible, se proceda al pago de la deuda actualmente existente, *fijando diferentes niveles de prioridad y armonizándolo con el resto de prioridades del sistema sanitario, estableciendo además* los mecanismos necesarios para garantizar que se cumplan rigurosamente los pagos en tiempo y forma.

d) Paralizar de forma inmediata el proceso de fusión de hospitales en Andalucía hasta que se defina claramente con los profesionales y sindicatos el modelo y se articule jurídicamente.

e) Establecer los mecanismos necesarios para agilizar los tiempos de respuesta en intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas, a fin de evitar que las listas de espera sigan aumentando en Andalucía.

f) Reforzar los servicios de urgencias en los hospitales públicos andaluces para eliminar el colapso y saturación que sufren cada vez con más frecuencia, *e implantar un plan de urgencias con visión de toda*

la cadena de trabajo al completo y que tenga como unidad de planificación mínima los distritos sanitarios conjuntamente con sus hospitales de referencia, de modo que se coordine la gestión de profesionales en los diferentes niveles de la cadena de atención de los pacientes urgentes.

g) Elaborar un plan de mejora inmediata de la atención primaria para reforzar, tanto en infraestructuras y equipamiento como en personal sanitario, toda la red de centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Realizar una reforma de la financiación del Sistema Andaluz de Salud, realizando una prospección de gasto que no contemple disminuciones en el gasto por habitante en la presente legislatura y que, además, establezca suelos de gasto para atención primaria y salud pública, las partidas más castigadas durante los años de la crisis económica.

i) Limitar la duración máxima de la dirección de las unidades de gestión clínica, haciendo más partícipes a los profesionales sanitarios de la gestión de las mismas.

j) Ahondar en los procedimientos de gestión clínica comenzando a dar funciones en relación a la gestión de profesionales a las UGC, de modo que puedan decidir si destinar parte de su presupuesto anual a una mayor cobertura de profesionales o a otros menesteres dentro de su cartera de servicios.

k) Desarrollar la actualmente paralizada Ley de Salud Pública en toda su extensión, desvinculando su implantación de los ciclos políticos del momento.

2. Adoptar las medidas necesarias para dignificar la profesión sanitaria en Andalucía. En concreto:

a) Proceder al abono en el presente ejercicio de al menos el 50% de la paga extraordinaria suprimida en 2012.

b) Garantizar la cobertura de las vacantes del personal sanitario que se generan, así como la contratación de eventuales al 100% de la jornada, ante la alarmante precariedad laboral en el sistema sanitario andaluz, con contrataciones a jornada reducida y el consiguiente perjuicio para el servicio público, la calidad asistencial y laboral.

c) Elaborar, junto a los profesionales y los sindicatos, un calendario riguroso para la devolución efectiva de todas las cantidades dejadas de percibir por los sucesivos recortes aplicados desde 2012 y garantizar que el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 no contemplará el mantenimiento de los recortes retributivos previstos en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

d) No continuar en la senda de pérdida de puestos de trabajo en el SAS, más de 7.000 en los últimos tres años.

e) Incrementar el tiempo de consulta en atención primaria hasta, al menos, los siete minutos por consulta en todos los centros de atención primaria.

f) Realizar un plan de retribuciones profesionales de acuerdo con los diferentes actores sociales implicados y tratando de reducir la brecha salarial intercategorías de nuestra comunidad, por ser una de las más grandes del Estado.

3. Aprobar las medidas necesarias para *mantener* y mejorar los equipamientos e infraestructuras sanitarias en Andalucía. En concreto:

a) Ejecutar un nuevo mapa de infraestructuras sanitarias que contemple las prioridades reales de los ciudadanos, los compromisos presupuestarios necesarios y los plazos de ejecución, a fin de acabar con la evidente falta de hospitales públicos en Andalucía.

b) Establecer un calendario de eliminación de las habitaciones con tres camas en los hospitales públicos andaluces y de implantación progresiva de habitaciones de uso individual, una promesa del expresidente Chaves de hace ya quince años.

c) *Retomar la senda de la inversión de capital por ser la más castigada en los años que llevamos de crisis económica y por hipotecar una eventual recuperación. Se debe hacer de forma planificada, comenzando por aquellos equipamientos e infraestructuras que más valor aporten a la salud de la población y aprovechando para redistribuir recursos de las zonas más sobrefinanciadas a las más infrafinanciadas.*

d) *Implementar un plan de intensificación del uso de los equipos de radiodiagnóstico hasta llegar a absorber las pruebas externalizadas en la actualidad, tanto de TAC (Tomografía Axial Computerizada) como de Resonancia Magnética en aquellos centros que dispongan de ambos tipos de equipamientos».*

Parlamento de Andalucía, 7 de septiembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**10-15/M-000001, Moción relativa a la atención sanitaria**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Consecuencia de la Interpelación 10-15/I-000001*

*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 10 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 14 de septiembre de 2015*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

**10-15/I-000005, 10-15/I-000006, 10-15/I-000007, 10-15/I-000008 y 10-15/I-000009, Interpelaciones**

*Decaídas al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 9 y 10 de septiembre de 2015*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de las interpelaciones que a continuación se relacionan, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 9 y 10 de septiembre de 2015:

10-15/I-000005, Interpelación relativa a política general en materia tributaria, formulada por el G.P. Popular Andaluz.

10-15/I-000006, Interpelación relativa a política general en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, formulada por el G.P. Popular Andaluz.

10-15/I-000007, Interpelación relativa a política general en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, formulada por el G.P. Popular Andaluz.

10-15/I-000008, Interpelación relativa a política general en materia de minas, formulada por el G.P. Popular Andaluz.

10-15/I-000009, Interpelación relativa al nuevo modelo de Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, formulada por el G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

***10-15/I-000010, Interpelación relativa a la fusión de Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión***

*Formulada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Inadmisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.4*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

**10-15/POP-000043, 10-15/POP-000047, 10-15/POP-000050, 10-15/POP-000051, 10-15/POP-000054, 10-15/POP-000056, 10-15/POP-000060, 10-15/POP-000063, 10-15/POP-000064, 10-15/POP-000065, 10-15/POP-000066, 10-15/POP-000067, 10-15/POP-000069, 10-15/POP-000070, 10-15/POP-000072, 10-15/POP-000075, 10-15/POP-000078 y 10-15/POP-000082, Preguntas con ruego de respuesta oral en Pleno**

*Decaídas al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 9 y 10 de septiembre de 2015*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 161.2.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de las preguntas con ruego de respuesta oral en Pleno que a continuación se relacionan, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 9 y 10 de septiembre de 2015:

10-15/POP-000043, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-15/POP-000047, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a las líneas prioritarias del Presupuesto para 2016, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-15/POP-000050, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la fábrica de cementos Portland Valderrivas S.A., de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-15/POP-000051, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la reforma de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión (RTVA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, Presidente y Portavoz G.P. Ciudadanos.

10-15/POP-000054, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al impulso al Gobierno en este período de sesiones, formulada por el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Presidente del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POP-000056, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a las deudas con las guarderías, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POP-000060, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la reapertura de la mina y la exigencia de responsabilidades políticas por el escándalo de Aznalcóllar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POP-000063, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la nueva organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POP-000064, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a los avales de la Agencia IDEA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POP-000065, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la parálisis de fondos de formación para el empleo en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POP-000066, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la dependencia, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POP-000067, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la deuda de la Junta de Andalucía de obra pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POP-000069, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al convenio entre Google Cultural Institute y el Instituto Andaluz de Flamenco, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero y la Ilma. Sra. Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

10-15/POP-000070, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la atención temprana, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y D. José María Martín Fernández, del G.P. Socialista.

10-15/POP-000072, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al turismo de golf, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista.

10-15/POP-000075, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la inversión prevista en fomento en Andalucía en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Manuela Serrano Reyes y el Ilmo. Sr. D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista.



10-15/POP-000078, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al Plan General de Ordenación Urbana de Jaén capital, formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Millán Muñoz y la Ilma. Sra. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista.

10-15/POP-000082, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la problemática en la contratación de servicios de la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Portavoz del G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.  
El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

**10-15/POP-000083, Pregunta relativa a las obras falsas en colegios de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno y Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno y Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a las obras falsas en colegios de Cádiz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado sábado 5 de septiembre, según fue publicado por diversos medios de comunicación, la Guardia Civil habría confirmado el fraude en la adjudicación y realización de obras, presuntamente falsas, en distintos colegios de la provincia de Cádiz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué responsabilidades políticas va a exigir el Gobierno andaluz por las obras falsas detectadas en colegios de la provincia de Cádiz, que suman ya 32 imputados?

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2015.

Los Diputados del G.P. Popular Andaluz,  
Antonio Saldaña Moreno y  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

**10-15/POP-000084, Pregunta relativa a las inundaciones**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a las inundaciones.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras las terribles inundaciones acaecidas en el día de ayer en varios municipios andaluces y los graves daños producidos por las mismas, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones tiene previstas realizar el Consejo de Gobierno para paliar los daños por inundaciones y riadas en numerosos municipios andaluces producidas el pasado día 7 de septiembre?

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2015.

Las Diputadas del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz y

Patricia Navarro Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

#### **10-15/POP-000085, Pregunta relativa al informe del Tribunal de Cuentas al Servicio Público de Empleo Estatal sobre la formación a trabajadores**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa al informe del Tribunal de Cuentas al Servicio Público de Empleo Estatal sobre la formación a trabajadores.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 4 de septiembre de 2015 se ha publicado en diferentes medios de comunicación que el Tribunal de Cuentas ha fiscalizado por primera vez uno de los ángulos de la formación a trabajadores y, tras su evaluación, se advierte que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) no ha realizado ningún informe específico sobre esta formación, a pesar de ser obligatorio desde el año 2007.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué incidencia puede tener en nuestra comunidad autónoma el resultado del informe del Tribunal de Cuentas realizado al Servicio Público de Empleo Estatal sobre la formación a trabajadores?

Sevilla, 8 de septiembre de 2015.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro y  
Antonio Sánchez Villaverde.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

**10-15/POP-000086, Pregunta relativa al protocolo de colaboración para canalizar la solidaridad con los refugiados**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Micaela Navarro Garzón, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Micaela Navarro Garzón, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa al protocolo de colaboración para canalizar la solidaridad con los refugiados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de septiembre, el Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local anunció que el Gobierno andaluz había solicitado al Ejecutivo central que convoque formalmente a las comunidades autónomas para abordar la acogida de refugiados, así como para que lidere un protocolo de colaboración que canalice la ola de solidaridad que se está produciendo en toda España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué posición tiene el Gobierno andaluz sobre esta cuestión y qué iniciativas va a poner en marcha para paliar este drama?

Sevilla, 8 de septiembre de 2015.

Las Diputadas del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez y  
Micaela Navarro Garzón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

**10-15/POP-000087, Pregunta relativa al acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de la nación sobre la aplicación de la Ley de Parques Nacionales**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa al acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de la nación sobre la aplicación de la Ley de Parques Nacionales.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 4 de septiembre de 2015 se ha publicado en diferentes medios de comunicación el acuerdo alcanzado entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de la nación, en la Comisión Bilateral, sobre la interpretación de diferentes preceptos de la Ley de Parques Naturales que invadían competencias de comunidades autónomas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuál ha sido el acuerdo alcanzado y en qué afecta a las competencias de nuestra comunidad autónoma?

Sevilla, 8 de septiembre de 2015.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
Julio Millán Muñoz y  
Beatriz Rubiño Yáñez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

**10-15/POP-000088, Pregunta relativa al peaje de la autopista AP-4**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rocío Arrabal Higuera y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. Rocío Arrabal Higuera y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa al peaje de la autopista AP-4.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 4 de septiembre se publicó en diversos medios de comunicación que el Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia se dirigió al Ministerio de Fomento para que despejara la incertidumbre existente sobre la concesión del peaje de la AP-4 más allá de 2019.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra actualmente la concesionaria del peaje de la AP-4 y cómo afecta a nuestra comunidad?

Sevilla, 8 de septiembre de 2015.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Rocío Arrabal Higuera y  
Manuela Serrano Reyes.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-15/APP-000076, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Conocimiento ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el inicio del nuevo curso universitario 2015-2016 en Andalucía y la situación del alumnado andaluz de educación superior,*

*A petición propia*

*Decaída al ser idéntica a la Solicitud de comparecencia en Comisión 110-15/APC-000213, debatida en la sesión de la Comisión de Economía y Conocimiento de fecha 2 de septiembre de 2015*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia 10-15/APP-000076, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Conocimiento ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre inicio del nuevo curso universitario 2015-2016 en Andalucía y situación del alumnado andaluz de Educación Superior, al ser idéntica a la Solicitud de comparecencia en Comisión 10-15/APC-000213, debatida en la sesión de la Comisión de Economía y Conocimiento de fecha 2 de septiembre de 2015.

Sevilla, 17 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.



## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

***10-15/CC-000001, Solicitud de creación de una comisión de investigación relativa a las graves irregularidades en la concesión, gestión y justificación de las subvenciones otorgadas por la Administración andaluza en materia de formación profesional para el empleo desde el ejercicio 2002 hasta 2014***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Rechazada por el Pleno del Parlamento el día 10 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 14 de septiembre de 2015*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, el día 10 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año, acordó rechazar la Solicitud de creación de Comisión de Investigación 10-15/CC-000001, relativa a graves irregularidades en la concesión, gestión y justificación de las subvenciones otorgadas por la Administración andaluza en materia de formación profesional para el empleo desde el ejercicio 2002 hasta 2014, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 14 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### GRUPOS PARLAMENTARIOS

***10-15/AEA-000074, Contabilidad específica de las subvenciones parlamentarias recibidas por los grupos parlamentarios durante el año 2014***

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 17 de septiembre de 2015*

### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contabilidad específica de las subvenciones parlamentarias recibidas por los grupos parlamentarios durante el año 2014.

Sevilla, 17 de septiembre de 2015.  
El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 74

X LEGISLATURA

22 de septiembre de 2015

**G.P. SOCIALISTA**

**EJERCICIO 2014**

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO			PASIVO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>658.061,13</b>		<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>113.487,52</b>
	TESORERÍA		12	<b>PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>113.487,52</b>
57	TESORERÍA	658.061,13		EXCEDENTES POSITIVOS DE EJER. ANT.	111.315,67
				EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO	2.171,85
				<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>544.573,61</b>
			55	<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>525.000,00</b>
				OTRAS C/C CON PARTES VINCULADAS	525.000,00
				<b>ACREEDORES Y OT. CUENTAS A PAGAR</b>	<b>19.573,61</b>
			47	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	19.004,83
			41	<b>ACREEDORES VARIOS</b>	568,78
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>658.061,13</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>658.061,13</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO
	<b>GASTOS</b>	<b>4.536.054,45</b>
64	GASTOS DE PERSONAL	471.055,23
62	OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	4.064.999,22
12	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.171,85

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 74

X LEGISLATURA

22 de septiembre de 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO
	<b>INGRESOS</b>	<b>4.538.226,30</b>
70	INGRESOS DE ORIGEN PÚBLICO	<b>4.537.977,07</b>
75	INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO	<b>49,23</b>
77	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	<b>200,00</b>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 74

X LEGISLATURA

22 de septiembre de 2015

## G.P. POPULAR ANDALUZ EJERCICIO 2014

ACTIVO	PASIVO
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>
20 Inmovilizaciones intangibles 0,00	12 Resultados 817.407,02
21 Inmovilizaciones materiales 0,00	
28 Amortización acumulada 0,00	
<b>A) INMOVILIZADO NETO 0,00</b>	<b>C) FINANCIACIÓN BÁSICA 817.407,02</b>
44 Deudores 8.008,26	41 Acreedores 11.133,16
57 Tesorería 588.377,25	47 Administraciones Públicas 36.828,20
<b>B) ACTIVO CIRCULANTE 596.385,51</b>	<b>D) PASIVO CIRCULANTE 47.961,36</b>
<b>TOTAL ACTIVO 596.385,51</b>	<b>TOTAL PASIVO 865.368,38</b>
	<b>12 RESULTADO DEL EJERCICIO -268.982,87</b>
GASTOS	INGRESOS
<b>SERVICIOS EXTERIORES 547.388,14</b>	<b>POR SUBVENCIONES 4.812.739,53</b>
62 Servicios exteriores 547.388,14	70 Parlamento de Andalucía 4.812.739,53
<b>GASTOS DE PERSONAL 584.334,26</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS 0,00</b>
64 Gastos de Personal 584.334,26	76 Intereses ctas. ctes. 0,00
<b>APORTACIÓN A PARTIDO POPULAR 3.950.000,00</b>	<b>INGRESOS EXCEPCIONALES 0,00</b>
65 Aportación a Partido Popular 3.950.000,00	77 Ingresos ej. anteriores 0,00
<b>GASTOS FINANCIEROS 0,00</b>	
66 Intereses deudas ctas.ctes. 0,00	
<b>PÉRDIDAS/GASTOS EXCEP. 0,00</b>	
67 Gastos excepcionales 0,00	
<b>DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES 0,00</b>	
68 Dotación Amortización 0,00	<b>TOTAL INGRESOS 4.812.739,53</b>
<b>TOTAL GASTOS 5.081.722,40</b>	<b>RESULTADO -268.982,87</b>

**G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA  
EJERCICIO 2014**

**BALANCE DE SITUACIÓN**

ACTIVO			PASIVO		
CÓDIGOS CUENTAS ACTIVO	DENOMINACIÓN	SALDO	CÓDIGOS CUENTAS PASIVO	DENOMINACIÓN	SALDO
21	INMOVILIZADO MATERIAL	8.000,00	55	OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS	444,60
28	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO	-4.000,00	41	ACREEDORES VARIOS	14.436,29
57	TESORERÍA	77.816,88	47	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	66.935,99
	TOTAL ACTIVO	81.816,88		TOTAL PASIVO	81.816,88

**EXPLOTACIÓN**

GASTOS			INGRESOS		
CÓDIGOS CUENTAS GASTOS	DENOMINACIÓN	SALDO	CÓDIGOS CUENTAS INGRESOS	DENOMINACIÓN	SALDO
62	SERVICIOS EXTERIORES	698.900,39	70	INGRESOS ORDINARIOS DE ORIGEN PÚBLICO	1.544.396,13
63	TRIBUTOS	10.612,04			
64	GASTOS DE PERSONAL	674.443,50			
66	GASTOS FINANCIEROS	158.440,20			
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	2.000,00			
	TOTAL GASTOS	1.544.396,13		TOTAL INGRESOS	1.544.396,13

12	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
----	-------------------------	------

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTADOS

**10-15/DVOT-000003, Delegación de voto de la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco a favor del Excmo. Sr. D. Manuel Jiménez Barrios para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para los días 9 y 10 de septiembre de 2015**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de septiembre de 2015*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2015*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015, apreciando la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 85.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la delegación de voto 10-15/DVOT-000003, de la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco a favor del Excmo. Sr. D. Manuel Jiménez Barrios para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para los días 9 y 10 de septiembre de 2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTADOS

**10-15/DVOT-000004, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para la sesión plenaria a celebrar los días 9 y 10 de septiembre de 2015**

*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento el día 9 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 14 de septiembre de 2015*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto 10-15/DVOT-000004, del Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para la sesión plenaria a celebrar los días 9 y 10 de septiembre de 2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, D. Julio Díaz Robledo y D. José Antonio Castro Román, en sesión celebrada a las 13:30 horas del día de la fecha, ha recibido escrito del Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno, Diputado del Parlamento de Andalucía, por la circunscripción de Granada, en el que viene a indicar: «Que, habiéndose sometido a una prueba médica el pasado 8 de septiembre, tras la que le fue recomendado reposo domiciliario, no podrá asistir a la sesión plenaria de los días 9 y 10 de septiembre de 2015, por lo que solicita ejercitar su derecho a la delegación de voto a favor de doña Esperanza Gómez Corona». Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen, particularmente el del certificado que se acompaña, y ha adoptado el siguiente



## ACUERDO

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

## DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno en favor de Dña. Esperanza Gómez Corona para las sesiones del Pleno a desarrollar los próximos días 9 y 10 de septiembre de 2015».

Sevilla, 9 de septiembre de 2015.

El Presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,  
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTADOS

**10-15/DVOT-000005, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez a favor del Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez para las sesiones plenarias a celebrar los días 10, 23 y 24 de septiembre de 2015**

*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, aprobado por el Pleno del Parlamento el día 9 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 14 de septiembre de 2015*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto 10-15/DVOT-000005, del Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez a favor del Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez para las sesiones plenarias a celebrar los días 10, 23 y 24 de septiembre de 2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 2015.  
El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, D. Julio Díaz Robledo y D. José Antonio Castro Román, en sesión celebrada a las 13:30 horas del día de la fecha, ha recibido escrito del Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez, Diputado del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Málaga, en el que viene a indicar: «Que, debiendo someterse a dos pruebas médicas relevantes en los días 10 y 24 de septiembre de 2015, no podrá asistir a las sesiones plenarias de los días 10, 23 y 24 de septiembre de 2015, por lo que solicita ejercitar su derecho a la delegación de voto a favor de don Jesús Romero Sánchez». Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen, particularmente el del certificado que se acompaña, y ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

## DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por el Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez en favor de D. Jesús Romero Sánchez para las sesiones del Pleno a desarrollar los próximos días 10, 23 y 24 de septiembre de 2015».

Sevilla, 9 de septiembre de 2015.

Presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,  
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

---

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

**10-15/OAPP-000010, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2015**

*Conocimiento del Informe por el Pleno de la Cámara el día de 9 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 14 de septiembre de 2015*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año, ha conocido el Informe de la Diputación Permanente 10-15/OAPP-000010, sobre los asuntos conocidos y tratados durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2015.

Sevilla, 14 de septiembre de 2015.  
El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

### INFORME DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS ASUNTOS CONOCIDOS Y TRATADOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 Y 31 DE AGOSTO DE 2015

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Cámara, da cuenta al Pleno del Parlamento de Andalucía de que, durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2015, no ha conocido ni tratado asunto alguno.

Sevilla, 1 de septiembre de 2015.  
El Presidente de la Diputación Permanente,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

